

Seguridad y Salud en el Trabajo, y previa deliberación en su reunión del día 22 de enero de 2009,

DISPONE

Nombrar a doña María del Mar Alarcón Castellanos, Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Madrid, a 22 de enero de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/2.231/09)

Consejería de Empleo y Mujer

193 ACUERDO de 22 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Ildefonso Hernández Sanz como Director del Área de Empleo del Servicio Regional de Empleo.

La Ley 5/2001, de 3 de julio, de Creación del Servicio Regional de Empleo, prevé, en su artículo 11, la existencia de Direcciones de Áreas Funcionales, bajo la dependencia de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo, cuyos titulares serán cesados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo ha informado el cese en su reunión de fecha 21 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.k) de la Ley 5/2001, de 3 de julio, de Creación del Servicio Regional de Empleo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empleo y Mujer, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de enero de 2009,

ACUERDA

Cesar a don Ildefonso Hernández Sanz como Director del Área de Empleo del Servicio Regional de Empleo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/2.229/09)

Consejería de Empleo y Mujer

194 ACUERDO de 22 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Eleazar María Ortiz Herranz, Director del Área de Empleo del Servicio Regional de Empleo.

La Ley 5/2001, de 3 de julio, de Creación del Servicio Regional de Empleo, prevé, en su artículo 11, la existencia de Direcciones de Áreas Funcionales, bajo la dependencia de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo, cuyos titulares serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo ha informado el nombramiento en su reunión de fecha 21 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.k) de la Ley 5/2001, de 3 de julio, de Creación del Servicio Regional de Empleo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empleo y Mujer, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de enero de 2009,

ACUERDA

Nombrar a don Eleazar María Ortiz Herranz, Director del Área de Empleo del Servicio Regional de Empleo.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/2.230/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

195 ORDEN de 30 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden 360/2006, de 17 de enero, por la que se regula el Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid (2006-2009), y se realiza la convocatoria para el año 2009.

Mediante la Orden 360/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, fueron publicadas las bases reguladoras del Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid, para el período 2006-2009.

Dichas bases reguladoras habían sido previamente autorizadas por la Comisión Europea mediante carta de 29 de noviembre de 2005 para el período comprendido entre 2006 y 2009 (Ayuda de Estado N 342/2005), suponiendo una prórroga del anterior régimen de ayudas, en vigor desde el año 2001 bajo autorización como Ayuda de Estado N 670/2000.

A la vista de la entrada en vigor del nuevo Programa Operativo para el período 2007-2013 y teniendo en cuenta el nuevo encuadramiento comunitario sobre Ayudas de Estado a la Investigación y Desarrollo, se ha hecho necesario modificar las bases reguladoras de la presente normativa de ayudas, a fin de adecuarlo, por un lado, al nuevo marco de cofinanciación FEDER para el nuevo período y sus obligaciones de publicidad y, por otro, al nuevo marco normativo sobre ayudas de Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

Finalmente, ha parecido oportuno, a efectos de una mayor eficacia y gestión de los recursos públicos, declarar incompatible el presente régimen de ayudas, con otras ayudas tanto nacionales, como regionales o locales para el mismo proyecto, dejando a salvo aquellas procedentes de otros programas comunitarios.

La Comunidad de Madrid tiene atribuidas competencias en relación con el desarrollo económico y el fomento de la innovación empresarial, según lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. El Decreto 10/2008, de 21 de febrero, establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Consumo; el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, modifica las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, de la que forma parte en Instituto Madrileño de Desarrollo.

En virtud de lo anterior, en uso de sus competencias, como son el favorecer la adecuación tecnológica y organizativa del tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, el fomentar, desarrollar y apoyar la consolidación de aquellas actividades económicas de mayor importancia estratégica para el futuro del sistema productivo de la Región de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, en todo aquello que constituya legislación básica; el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas por Parte de la Comunidad de Madrid; y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995, de 8 de marzo, en materia de bases reguladoras de las mismas,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

El objeto de la presente Orden es modificar la Orden 360/2006, de 17 de febrero, por la que se regula el Plan de Innovación Empre-